

Normas para Proteger la Audición

Fuente: OSHA

En Norteamérica, de acuerdo con la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970, en los lugares de trabajo donde existe mucho ruido es obligatorio hacer un seguimiento de la audición de los empleados expuestos a ruidos perjudiciales.

Entre las obligaciones está la realización de audiogramas anuales a los trabajadores expuestos. Los empresarios deben notificar los casos de pérdida de audición relacionada con el trabajo cuando la prueba de audición de un empleado muestre una disminución pronunciada de la capacidad auditiva global.



Cualquier pérdida de 10 dB o más en comparación con una prueba de audición realizada con anterioridad, debe notificarse, aun estando dentro del nivel auditivo general de 25 dB.

La normativa exige que se remita al trabajador afectado, si procede, a una evaluación médica más exhaustiva.

Estas normas permiten a los empresarios hacer ajustes en cuanto a pérdidas de audición causadas por la edad, buscar consejo en médicos o profesionales de la salud autorizados para determinar si la pérdida está relacionada con el trabajo, y realizar pruebas adicionales para verificar la persistencia de la pérdida auditiva.

"La pérdida de audición puede producir una discapacidad grave y los empleados corren el riesgo de sufrir daños en el trabajo," comenta John Henshaw, administrador de la OSHA. "Esta propuesta servirá para que los empresarios protejan mejor a sus empleados, nos servirá a todos para mejorar las estadísticas nacionales de lesiones y enfermedades, y ayudará a prevenir pérdidas auditivas futuras entre los trabajadores de nuestro país."

En 2001, 1.146 compañías norteamericanas fueron citadas a juicio por la OSHA por infringir la normativa sobre la protección de la audición. En total, las sanciones y penas impuestas alcanzaron los 611.000 dólares americanos.